

**CRONOGRAMA DE PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS Y JERARQUICOS 2023**

Nro	Etapa del Proceso	Actividades	Responsables	Fechas
1	<b>Segunda etapa</b> Promoción Interna	Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL-R	4/01/2023
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura	Profesor	5 y 6/01/2023
3		Verificación de cumplimiento de requisitos de los profesores que solicitan la encargatura	Comité UGEL-R	9/01/2023
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL-R	9/01/2023
5		Publicación de resultados	Comité UGEL-R	9/01/2023
6		Presentación de reclamos	Profesor	10/01/2023
7		Absoluci'on de reclamos	Comité UGEL-R	11/01/2023 a partir de las 9.00 am
8		Publicacion final de resultados	Comité UGEL-R	11/01/2023
9		Adjudicación de plaza	Comité UGEL-R	12/01/2023 a partir de las 9.00 am
1	<b>Tercera etapa</b> Promoción Interna	Emisión de acto resolutive	Comité UGEL-R	13/01/2023
1		Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL-R	16/01/2023
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura	Profesor	17/01/2023
3		Verificación de cumplimiento de requisitos de los profesores que solicitan la encargatura	Comité UGEL-R	18/01/2023
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL-R	18/01/2023
5		Publicación de resultados	Comité UGEL-R	18/01/2023
6		Presentación de reclamos	Profesor	19/01/2023 de 8.00 am. A 13.00 pm
7		Absoluci'on de reclamos	Comité UGEL-R	19/01/2023 de 14.00 pm. A 17.00 pm
8		Publicacion final de resultados	Comité UGEL-R	19/01/2023
9	Adjudicación de plaza	Comité UGEL-R	20/01/2023 a partir de las 9.00 am	
1	<b>Cuarta etapa</b> Promoción Interna	Emisión de acto resolutive	Comité UGEL-R	23/01/2023
1		Publicación de plazas vacantes	Comité UGEL-R	23/01/2023
2		Presentación de solicitudes para asumir la encargatura	Profesor	24/01/2023
3		Verificación de cumplimiento de requisitos de los profesores que solicitan la encargatura	Comité UGEL-R	25/01/2023
4		Evaluación de expedientes de postulantes	Comité UGEL-R	25/01/2023
5		Publicación de resultados	Comité UGEL-R	25/01/2023
6		Presentación de reclamos	Profesor	26/01/2023 de 8.00 am a 13.00 pm
7		Absoluci'on de reclamos	Comité UGEL-R	26/01/2023 de 14.00 pm a 17.00 pm
8		Publicacion final de resultados	Comité UGEL-R	26/01/2023
9	Adjudicación de plaza	Comité UGEL-R	27/01/2023 a partir de las 9.00 am	
1		Emisión de acto resolutive	Comité UGEL-R	27/01/2023

NOTA : La presentación de expedientes es presencial

La tercera y cuarta etapa se llevara acabo de acuerdo a la publicación de plazas

La absolución de reclamos es presencial y se llevará acabo en la sede UGEL-R

**El Comité**

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>Norma Técnica</b>	<b>Código</b>
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

165-2022-MINEDU

**ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo,.....  
....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

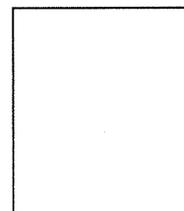
- No estar comprendido/a en proceso administrativo disciplinario
- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- No contar con sanción administrativa registrada en el escalafón
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen de la presente Norma Técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En.....de..... del 20....

.....  
FIRMA



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

165-2022-MINEDU

### ANEXO 3-B

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

(Director/Subdirector de IE, Jefe de Taller, Jefe de Laboratorio, Coordinador Pedagógico, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), en EBR Secundaria; Coordinador Académico en CETPRO, Acompañante Pedagógico y Especialista en Educación de DRE/UGEL)

Criterios a evaluar		Puntaje	Puntaje Máximo
a) Escala magisterial (*)	Primera Escala	3	24
	Segunda Escala	6	
	Tercera Escala	9	
	Cuarta Escala	12	
	Quinta Escala	15	
	Sexta Escala	18	
	Séptima Escala	21	
	Octava Escala	24	
b) Estudios académicos (**)	Grado de Doctor	10	20
	Grado de Magíster	7	
	Otro título pedagógico	5	
	Título de Segunda Especialidad en Educación	4	
	Título Universitario no pedagógico	3.5	
	Diplomados en Gestión Pedagógica o Gestión Escolar efectuados en el marco de la Ley Universitaria.	2.5	
c) Tiempo de servicios oficiales (***)	Por cada año de servicios oficiales en la CPM como profesor/a nombrado/a.	0.5 punto por cada año	10
d) Experiencia para postular a Directivos de IE, Acompañante Pedagógico y Especialista en Educación de DRE/UGEL (****)	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haber desempeñado los cargos: Directivos de DRE y UGEL.	1.5 punto por cada año	10
	Se otorga por cada año fiscal de labor efectiva con acto resolutivo, por haber desempeñado los cargos: Directivos de IE y de Especialista en Educación de DRE y UGEL.	1.0 punto por cada año	
	Experiencia como Director en IE privada reconocida por la UGEL/DRE y registrado en el Escalafón	0.5 punto por cada año	
e) Experiencia para postular a los cargos jerárquicos (*****)	Se otorga por cada año de labor efectiva acreditada con acto resolutivo.	1.5 puntos por cada año	
	Por haber asumido alguna coordinación pedagógica o coordinación TOE en IE del Modelo JEC.	1 punto por cada año	



**Nota:**

El comité aplica el instrumento de evaluación, solo a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos generales y específicos, señalados en la Norma Técnica, otorgando puntaje por

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>Norma Técnica</b>	<b>Código</b>
	*DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO*	NT-000-01-MINEDU

**165-2022-MINEDU**

cada criterio a evaluar, de acuerdo al cargo que se postula, pudiendo alcanzar hasta un total sesenta y cuatro (64) puntos.

- \* Se otorga puntaje por la escala magisterial en la que se encuentra el postulante.
- \*\* El puntaje por estudios académicos, solo se otorga:
  - Si el postulante acredita otros estudios académicos, adicionalmente al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el numeral 5.7 de la presente Norma Técnica.
  - En el caso de los grados académicos de Doctor o Maestro es acumulativo.
- \*\*\* No se considera como tiempo de servicios oficiales en la carrera: el periodo de licencia sin goce de haber, suspensión y separación temporal por medida disciplinaria o mandato judicial, el tiempo de servicio como profesor/a interino/a, auxiliar de educación, administrativo, contratos; ni los años de formación profesional reconocidos o no por acto resolutivo.  
El otorgamiento del puntaje se deduce del Informe Escalafonario generado por el Sistema AYNI.
- \*\*\*\* Se asignará puntaje por la experiencia que haya desempeñado en la Carrera Pública Magisterial (debe tenerse en cuenta que también incluye el tiempo de servicios de la Ley N° 24029 y de la Ley N° 29062), el mismo que debe estar registrado en el Informe Escalafonario generado por el Sistema AYNI.  
La experiencia como Director en IE privada debe haber sido reconocida con resolución de la DRE/UGEL y la misma debe estar registrada en el sistema Nexus.  
Un año equivale a 12 meses continuos o acumulados. En aquellos casos donde iniciaron la encargatura una vez empezado el mes, también se reconoce como mes completo y suma como parte del año, siempre que se haya emitido dentro de las fechas de inicio del mes.
- \*\*\*\*\* Se asignará puntaje por la experiencia que haya desempeñado en cualquiera de los cargos jerárquicos, la misma que debe estar registrada en el Informe Escalafonario generado por el Sistema AYNI.  
Para quien postula al cargo de Coordinador Pedagógico o Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa, se reconoce la experiencia a el/la profesor/a que laboró como Coordinador Pedagógico o Coordinador de Tutoría en IE del modelo JEC.  
Para el cargo jerárquico un año equivale a 10 meses de encargatura continuos o acumulados, para los demás cargos de mayor responsabilidad un año equivale a 12 meses continuos o acumulados. En aquellos casos donde iniciaron la encargatura una vez empezado el mes, también se reconoce como mes completo y suma como parte del año, siempre que se haya emitido dentro de las fechas de inicio del mes.

